

Eliminando 3 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificable a una persona, como lo establece el Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, la información de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguno y solo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



DICTAMEN DE MEDIO AMBIENTE

Chiautempan, Tlax; a 09 de Julio de 2026.
Número de oficio: 6s/0401/UMPMA/2026

C. JUAN MANUEL [REDACTED]
PROPIETARIO (A)
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 13 fracción I y 16 fracción II, artículo 66, 67, 68 fracción I y VI del Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Chiautempan y previa visita de inspección o revisión técnica, se realiza y autoriza el Dictamen de Medio Ambiente al comercio establecido con los siguientes datos:

Razón Social: CLAMATITOS
Giro: CENTRO BOTANERO
Domicilio: PRIVADA DE LA VIRGEN No. 11 COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAX.

En esta Ciudad, constatando una vez concluido el procedimiento administrativo correspondiente, que el establecimiento antes citado cumple al momento con las medidas de seguridad y prevención establecidas.

Por lo anterior expuesto y toda vez que se acredita lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Chiautempan, Tlax. y contando con las medidas de medio ambiente, se extiende el presente dictamen.

VIGENCIA 31 DE DICIEMBRE DE 2026



C. UBALDO BAEZ ORTIZ

**DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN**

**AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN**
2024 - 2027

**UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE**

Recabi dictamen
14 - Julio - 2026
Juan Manuel [REDACTED]

[REDACTED]

